

# Boletín Oficial

## del Excmo. Ayuntamiento

### de Melilla

#### TARIFA DE PUBLICIDAD

(Timbre a cargo del anunciante  
POR INSERCIÓN)

Una plana.....	1.500 Pta.
Media plana.....	750 "
Cuarto plana.....	375 "
Línea.....	15 "

Pago anticipado

SE PUBLICA  
LOS JUEVES

#### TARIFA

DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

Melilla y provincias.....	750 Pta.
Extranjero.....	1.250 "

Pago anticipado

Año LXIV

Número suelto: 40 pta. Año corriente  
" " 80 " " atrasado

Núm. 3.213

DEPOSITO LEGAL. ML-1-1958

Cooperativa Gráfica Melillense.-Sor Alegria, 3 - Melilla 1992

EDICIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
ARCHIVO - BIBLIOTECA (Horario: 9 a 13)

10 DE AGOSTO DE 1992

## SUMARIO

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

#### Negociado de Personal.

1.- Normas Generales y Bases de Convocatoria de las Oposiciones para Sargento de la Policía, Cabos de la Policía Local y Guardias Locales.

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

#### NORMAS GENERALES

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de las plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Melilla, incorporadas a la oferta de empleo público, correspondiente al año 1.991, y que a continuación se relacionan, con su denominación, número y encuadre:

Núm. 1, Denominación, Sargento P. Local, Grupo, C, Escala, A. Especial, Sistema, C. Oposic. Restr.

Núm. 3, Denominación, Cabos P. Local, Grupo, D, Escala, A. Especial, Sistema, C. Oposic. Restr.

Núm. 14, Denominación, Guardias Locales, Grupo, D, Escala, A. Especial, Sistema, Op. Libre.

1.2.- Las plazas están dotadas económicamente con las retribuciones que el Excmo. Ayuntamiento tiene acordadas para cada nivel o grupo y sus cometidos y encuadre dentro de las escalas y subescalas, son las definidas en el capítulo IV, título VIII del R.D. 781/86.

1.3.- La realización de estas pruebas selectivas se ajustarán a los sistemas de oposición en turno libre, o concurso - oposición en promoción interna, y de conformidad con lo regulado en los anexos de cada convocatoria, con garantía en todo caso de los principios de igualdad, méritos, capacidad y publicidad y al derecho en la promo-